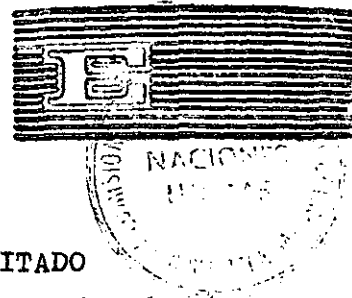


NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



LIMITADO

E/CEPAL/L.169

17 de noviembre de 1977

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina

POLITICAS OPERATIVAS DE LA CEPAL EN RELACION CON LA  
COOPERACION TECNICA Y CON LA PROMOCION Y PUESTA  
EN MARCHA DE LA COOPERACION TECNICA ENTRE LOS  
PAISES DE AMERICA LATINA Y ENTRE REGIONES EN  
DESARROLLO DE DIFERENTES AREAS GEOGRAFICAS

Nota preparada por la secretaría de la CEPAL para la Reunión regional de responsables de la cooperación técnica de los Gobiernos de América Latina (Ciudad de Panamá, 28 de noviembre al 2 de diciembre de 1977), convocada por los Gobiernos de Argentina y Perú en cumplimiento del mandato recibido de la Reunión Regional Latinoamericana sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (Lima, 10 al 15 de mayo de 1976).

77-11-3011

Handwritten notes in the top right corner, possibly including a date or page number.

Handwritten text in the center of the page, possibly a title or a key phrase.

Main body of handwritten text at the bottom of the page, consisting of several lines of cursive script.

INDICE

	<u>Página</u>
I. EL SISTEMA DE LA CEPAL Y LA COOPERACION TECNICA .....	1
II. AREAS DE ESPECIALIZACION Y PRIORIDADES DE LA CEPAL .....	4
III. DESARROLLO DE LA CTPD EN AMERICA LATINA EN LOS CAMPOS DE ACCION DE LA CEPAL .....	7
IV. PAPEL DE LA CEPAL Y MEDIDAS INSTITUCIONALES .....	9
1. Mandatos recibidos por la CEPAL .....	9
2. Mandatos recibidos por la CEPAL en la Reunión Regional de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (Lima, 10 al 15 de mayo de 1976).....	10
3. Potencialidad del sistema de la CEPAL para la CTPD intrarregional .....	11
4. Disposiciones institucionales .....	12
V. COOPERACION INTERREGIONAL .....	16
VI. ACTIVIDADES DE LA CEPAL RELACIONADAS CON LA CTPD .....	19
1. La cooperación técnica en el área centroamericana .....	19
2. La cooperación técnica en el área del Caribe .....	20
3. Cooperación entre las Comisiones Regionales: el caso de Africa y América Latina .....	22
4. Cooperación entre los organismos de planificación de América Latina .....	26
5. Otras actividades con componentes del CTPD .....	27
Anexo I .....	31



## I. EL SISTEMA DE LA CEPAL Y LA COOPERACION TECNICA

El principal objetivo de la cooperación técnica consiste en fomentar una mayor confianza en el esfuerzo propio de los países en lo que se refiere a las capacidades técnicas, administrativas y de investigación necesarias para formular y llevar a la práctica planes, programas y políticas de desarrollo a nivel mundial, regional, nacional y sectorial, de acuerdo con las posibilidades que se presenten. Lo anterior abarca, entre otros aspectos, los que se enumeran a continuación: a) desarrollo de los recursos humanos; b) adquisición de información básica; c) adaptación, desarrollo y difusión de la tecnología; d) desarrollo de infraestructura institucional; e) desarrollo de servicios (administrativos, de asesoramiento y de extensión en ingeniería, agricultura, industria, etc.).

La principal labor del sistema de la CEPAL 1/ es la de promover el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos, y fomentar la cooperación económica internacional. El sistema está dedicado fundamentalmente a la investigación, y subsidiariamente a operaciones (es decir, a actividades de cooperación técnica para el desarrollo, tales como servicios de asesoramiento a los países o agrupaciones subregionales de la región y organización y conducción, a nivel regional, de programas de capacitación, de seminarios técnicos, de reuniones de expertos, de grupos de trabajo, etc.). Las actividades de cooperación técnica para el desarrollo del sistema de la CEPAL tienen principalmente un enfoque regional o subregional, y generalmente provienen de las actividades incluidas en el programa de trabajo aprobado por la Comisión.

Las actividades operativas del sistema de la CEPAL normalmente se basan o se apoyan en estudios e investigaciones previos realizados en los planos nacional, regional o subregional; este tipo de actividades,

---

1/ Incluye la Secretaría de la CEPAL, las subsedes y oficinas en el exterior, el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE).

en consecuencia, puede entrar en dos rubros principales: a) cooperación técnica brindada a un país o grupo de países, en la forma de un estudio acerca de un problema económico o social concreto, o un sector específico de la economía; y b) cooperación técnica brindada por medio de la entrega a un país o agrupación regional o subregional de los resultados de investigaciones realizadas por la secretaría, ya sea mediante servicios de asesoramiento directo realizados por expertos de la CEPAL o mediante cursos de capacitación o reuniones regionales o subregionales de carácter técnico acerca de materias especializadas.

Los dos principales rubros de actividades operativas antes mencionados son realizados con recursos propios del sistema de la CEPAL y con apoyo financiero de fuentes bilaterales y multilaterales (PNUD, FNUAP, PNUMA y ONUDI). Están destinados a facilitar la cooperación entre los países en desarrollo en lo relativo a la solución de sus problemas comunes, al intercambio de experiencia y de habilidades, y al fortalecimiento de las vinculaciones económicas. También tienen por objeto asistir a los gobiernos en el fomento de la integración y cooperación regionales, y promover el desarrollo como parte integrante de todas las áreas prioritarias de los programas.

En la realización de sus actividades, tanto de investigación como de operación, el sistema de la CEPAL funciona en tres planos: a) como integrante de una organización mundial, constituye un centro regional de diálogo, análisis y generación de ideas para orientar la acción de América Latina en lo que respecta a sus relaciones con el resto de la comunidad internacional; b) en su calidad de esquema regional cuyos países miembros tienen tradiciones, intereses y problemas comunes, investiga continuamente todas las formas posibles de reforzar las relaciones y la cooperación entre los países latinoamericanos; y c) tiene, frente a los países de la región, la responsabilidad de ofrecer sus puntos de vista acerca de las estrategias para el desarrollo latinoamericano, por cuanto goza de la ventaja de poder analizar de cerca muchos procesos diferentes de desarrollo.

/El sistema

El sistema de la CEPAL es también un centro de promoción de ideas, de reflexión acerca de las estrategias fundamentales para el desarrollo latinoamericano, y de síntesis de las diversas experiencias acumuladas en el campo del desarrollo económico y social, la cual debe ser puesta a disposición de los países miembros y de la opinión pública. Con su experiencia en el fomento de la cooperación regional y subregional, el sistema de la CEPAL y las otras comisiones económicas regionales son, en el seno de las Naciones Unidas, las más apropiadas para actuar como centros de formulación, coordinación y ejecución de programas de fomento de la cooperación interregional, especialmente en lo que respecta a la cooperación técnica entre países y regiones en desarrollo de diferentes áreas geográficas.

A fin de llevar a la práctica los objetivos expuestos, la División de Operaciones de la CEPAL tiene los siguientes propósitos: a) actuar, junto con la Oficina de Programación, como canal apropiado para la armonización y coordinación práctica de las actividades de operación en el seno de la secretaría; b) fijar prioridades para los servicios de asesoramiento y de asistencia técnica que proporciona la secretaría; c) manejar programas y proyectos de operación aprobados de acuerdo con la política y el orden de prioridades establecidos en el programa de trabajo de la Comisión; y d) traducir los objetivos amplios y las directrices de política general en actividades operativas concretas.

Para este propósito, y además para contribuir a la solución de problemas económicos y sociales prioritarios a solicitud de un país miembro o de un grupo de países miembros, ayudar a desarrollar sus respectivas economías e instituciones, e incrementar la integración económica regional y subregional, la División se encarga de: a) formular y negociar proyectos operativos regionales y subregionales, financiados por fuentes bilaterales o multilaterales, tomando en cuenta los objetivos del desarrollo de los países, las resoluciones de los organismos intergubernamentales y las formas en que se pueden complementar los proyectos regionales de cooperación técnica a nivel nacional; b) coordinar los servicios de asesoramiento y de cooperación técnica prestados por la CEPAL a los gobiernos, tanto a través de asesores regionales como de funcionarios de la secretaría; y c) manejar proyectos especiales, tales como los relacionados con la asistencia técnica a países afectados por desastres naturales

## II. AREAS DE ESPECIALIZACION Y PRIORIDADES DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina fue establecida por la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, del 25 de febrero y del 5 de marzo de 1948, y se señaló como su labor principal la de promover el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos y de "mantener y reforzar las relaciones económicas de los países latinoamericanos, tanto entre sí como con los demás países del mundo."

Mediante la resolución 723 (XXVIII) del 17 de julio de 1959, el Consejo Económico y Social decidió incorporar al párrafo 8 de las atribuciones de la Comisión Económica para América Latina una disposición según la cual la Comisión debería establecer una apropiada vinculación y cooperación con otras comisiones económicas regionales, de acuerdo con las resoluciones y las directrices del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.

En este marco general, la CEPAL ha sido siempre un centro del conocimiento de la realidad económica y social de América Latina, desarrollando un pensamiento e interpretando esa realidad con un enfoque netamente latinoamericano. Apoyada en sus diagnósticos, fue esbozando un cuerpo de políticas económicas que respondieron al juicio derivado de sus investigaciones que, en muchos casos, tuvieron aplicación práctica en la región. Convencida firmemente de la necesidad de la cooperación externa, como un complemento importante del esfuerzo interno, llevó a cabo innumerables iniciativas en el plano teórico y en el de la acción y proporcionó cooperación técnica a todos los países de la región en la más variada gama de aspectos del desarrollo económico y social.

Así, desde su creación, la CEPAL ha estado colaborando con los países de la región en el estudio de soluciones a problemas económicos y sociales, la elaboración de planes y proyectos de desarrollo, la formación especializada de graduados universitarios en las disciplinas de la planificación económica y social a través del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), el perfeccionamiento y robustecimiento



de las instituciones, y el fortalecimiento del proceso de integración económica subregional.

La idea de promover la cooperación técnica entre los países y regiones en desarrollo es sumamente positiva. No hay duda de que un regionalismo constructivo y responsable sería útil para estimular el desarrollo interno y para dar nuevas dimensiones y nuevo campo a las relaciones entre los países en desarrollo de las regiones mismas, y entre dichos países y el resto del mundo. En este sentido, la experiencia adquirida por la CEPAL podría ser útil para analizar problemas y formular técnicamente sus soluciones; además, podría ofrecer servicios concretos de apoyo en diversos campos, con miras a adoptar una posición concertada y promover la cooperación recíproca tanto dentro de la región como fuera de ella.

Los mecanismos de que dispone la CEPAL pueden contribuir eficazmente a atender las exigencias que plantea la cooperación técnica entre los países y regiones en desarrollo, pues la Comisión reúne en una sola organización un acervo de conocimientos técnicos dentro de las más variadas especialidades de las ciencias sociales, y por consiguiente goza de ventajas comparativas para llevar adelante los objetivos de esta empresa. Así, uno de los principales papeles que deberá desempeñar la CEPAL a este respecto será el de suministrar las bases conceptuales, los elementos de políticas y las proposiciones concretas de estrategias orientadas hacia la acción para el desarrollo acelerado de la región en su conjunto, de subregiones geográficas y de países o agrupaciones de países con determinadas características de afinidad.

La CEPAL está llevando a cabo estudios en diferentes esferas del desarrollo económico y social. Estos estudios tienen por objeto poner en manos de los gobiernos de la región las herramientas y el conocimiento técnico necesarios para facilitarles el diseño de programas y proyectos de cooperación mutua. Estos estudios reflejan las siguientes prioridades señaladas por los mismos gobiernos latinoamericanos:

/i) Expansión

i) Expansión del mercado regional de exportación de manufacturas y semimanufacturas y aumento de los ingresos provenientes de las exportaciones; acuerdos de preferencias comerciales mutuas en las esferas regional e interregional;

ii) Exploración, explotación y desarrollo de recursos naturales;

iii) Promoción de la cooperación regional y subregional para la explotación, extracción, producción y uso de la energía, especialmente el desarrollo de recursos energéticos no convencionales, y para el desarrollo integrado de estos recursos; coordinación de políticas y programas energéticos en los planos regional y subregional y desarrollo de la electrificación rural;

iv) Desarrollo de la infraestructura de transporte mediante acuerdos de cooperación regional y subregional de transporte por ferrocarriles; aplicación del Sistema Integrado de Transporte de Bienes (SIT); estudios sobre transporte internacional intermodal y sobre automatización de los sistemas de información para la planificación del transporte;

v) Estudios y medidas para contribuir a promover los diversos procesos de integración en la región;

vi) Acuerdos de complementación y de integración industrial; creación de empresas industriales semipúblicas y de empresas regionales multinacionales; desarrollo de ramas industriales específicas;

vii) Desarrollo de productos básicos y de materias primas; fomento de acuerdos entre productores y creación o robustecimiento de mecanismos de consulta sobre productos básicos;

viii) Desarrollo de la agricultura y la alimentación; diversificación de la producción agrícola y estabilización y expansión de la oferta de alimentos;

ix) Desarrollo de la capacidad de creación de tecnología y técnicas apropiadas; directrices para la formulación de políticas nacionales y regionales y de acuerdos preferenciales para la transferencia, intercambio y uso de tecnologías apropiadas; creación de centros binacionales o multinacionales de investigación tecnológica en algunas esferas;

x) Robustecimiento del poder de negociación de la región frente a las empresas transnacionales.

### III. DESARROLLO DE LA CTPD EN AMERICA LATINA EN LOS CAMPOS DE ACCION DE LA CEPAL

Los gobiernos de la región están mostrando un creciente interés en cooperar entre sí en diversos campos que contribuyan a crear una forma de desarrollo con un dinamismo interno cada vez mayor, mientras que al mismo tiempo buscan coordinar mejor sus esfuerzos, con el fin de alcanzar mayor entendimiento entre sí y con el resto del mundo.

En los últimos años, América Latina ha llevado a cabo notables esfuerzos para fortalecer la cooperación técnica horizontal. Los ejemplos más importantes de cooperación multilateral han sido los grupos regionales y subregionales de integración económica. América Latina ha dado pruebas notables de un avance en esta esfera, el cual se está logrando en todos los ámbitos, no sin dificultades inevitables, a través de etapas cada vez más complejas. Cuatro esquemas están hoy en marcha, con altibajos y problemas, pero probando las vías de una estrecha cooperación.

El Sistema Económico Latinoamericano (SELA) fue constituido con el fin de establecer formas de cooperación económica intrarregional, y sirve como foro de consulta y coordinación de las posiciones de América Latina frente a terceros países y en las reuniones internacionales.

Además, en la región se han creado en los últimos años varias organizaciones regionales del sector público para intercambiar experiencias y darse asistencia técnica recíproca.<sup>2/</sup>

En América Latina se ha desarrollado, asimismo, una progresiva cooperación financiera intrarregional. Los recursos a largo plazo movilizados dentro de la región no solamente constituyen un complemento de las corrientes de capitales procedentes de los países industriales, sino también reflejan, juntamente con el aumento del financiamiento intrarregional a corto plazo y de la compensación de pagos entre bancos centrales, un avance necesario en el proceso de la integración económica regional y subregional.

---

<sup>2/</sup> Entre ellas, cabe citar a la Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER), la Asociación de Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (ARPEL), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEC), la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF), la Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR) y la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).

No menos importantes son las convenciones y acuerdos de cooperación bilateral y de complementación y cooperación recíproca celebrados entre países latinoamericanos en campos tan diversos como los de cooperación técnica y financiera, de cooperación comercial y económica, de régimen especial para el tratamiento a las personas y equipos de asistencia técnica, de capacitación profesional y vocacional, de intercambio cultural, científico y tecnológico, de desarrollo de zonas fronterizas, de explotación de recursos hidráulicos, etc.

Por último, es necesario recordar también que entre los países de la región se ha prestado, con resultado variable, cooperación espontánea entre empresas e instituciones de los sectores público y privado que no ha quedado registrada en convenios. Entre ellas cabe citar la cooperación, intercambio y conocimiento mutuo a través de asociaciones científicas, técnicas, culturales, empresariales, sindicales, profesionales, etc., las cuales constituyen hoy una amplia red capaz de sostener un gran esfuerzo de cooperación técnica mutua.

Como puede notarse, los esfuerzos desarrollados en la región en distintos campos son una realidad incontestable. Sin embargo, éstos no son suficientes; en esta nueva etapa América Latina debe explorar nuevos campos para la cooperación mutua, definir sus alcances y características, sus objetivos y prioridades, sus mecanismos operacionales y sus medios de acción y profundizar su conocimiento sobre la oferta potencial de recursos, bienes y servicios de que se dispone en la región. Esta cooperación debe partir de una amplia concepción de la cooperación horizontal y debe movilizar a todas las instituciones nacionales e internacionales que puedan aportar al quehacer común de la región.

Para ello deben sentarse las bases políticas que conduzcan a una dinamización de dichos esfuerzos, apoyadas ellas en cuatro pilares de importancia prioritaria: a) la solidaridad colectiva entre los países de la región; b) la fe y la convicción en este nuevo enfoque y la voluntad política de ponerlo en práctica; c) la capacidad de la movilización nacional, subregional, regional e interregional para la cooperación entre los países y entre las agrupaciones de países; y d) la transformación de arraigadas actitudes mentales de resistencia a los cambios, de suerte que los países puedan ser actores, sujetos y beneficiarios principales en el intercambio de las experiencias y conocimientos logrados por ellos en el proceso de obtener su propio bienestar.

#### IV. PAPEL DE LA CEPAL Y MEDIDAS INSTITUCIONALES

##### 1. Mandatos recibidos por la CEPAL

Varios períodos de sesiones de la Comisión Económica para América Latina han considerado y analizado el tema de la cooperación entre países y regiones en desarrollo. Tomando en cuenta las resoluciones aprobadas en diversos foros internacionales y el deseo de los países de la región de fomentar la cooperación horizontal, han otorgado mandatos al Secretario Ejecutivo y han recomendado medidas concretas.<sup>3/</sup>

En su resolución 316 (XV) sobre "Cooperación entre países en desarrollo de diferentes áreas geográficas", la Comisión encomendó a la secretaria de la CEPAL: a) iniciar consultas con las secretarías de las demás comisiones regionales con el fin de reunir información básica y acordar la realización de estudios y la promoción de proyectos de cooperación interregional entre países en desarrollo; b) pedir al Secretario General el apoyo financiero adecuado para estas actividades; y c) gestionar la cooperación de los organismos especializados, del PNUD, de los bancos regionales de desarrollo y de los órganos de integración regional para la formulación de dichos proyectos.

En su resolución 354 (XVI) sobre "Cooperación técnica entre países en desarrollo", la Comisión encomendó al Secretario Ejecutivo que brindara máximo apoyo a los países de la región y al PNUD en las actividades destinadas a promover la cooperación técnica entre estos países.

En su amplia resolución 363 (XVII), titulada "Cooperación entre países y regiones en desarrollo de diferentes áreas geográficas", la Comisión decidió que, dada la importancia de la materia, ésta debería incluirse en el temario de todas sus sesiones bienales, en calidad de cuestión permanente sometida a examen de los Gobiernos miembros. En la misma resolución, solicitó al Secretario Ejecutivo:

---

<sup>3/</sup> Véase anexo 1.

/a) que

a) que facilitara la aplicación de las medidas institucionales necesarias para establecer en el seno de la secretaría, en estrecha cooperación con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, una dependencia especial destinada a fomentar la cooperación subregional, regional e interregional entre países en desarrollo; y b) que tomara las medidas necesarias para desarrollar e intensificar la cooperación mutua con las secretarías de otras comisiones económicas regionales en lo relativo a este campo.

En el párrafo 4 de la resolución recién mencionada, la Comisión solicitó al Secretario General que "arbitre los medios necesarios para que la secretaría de la Comisión pueda realizar eficazmente sus tareas en el ámbito de la cooperación entre los países en desarrollo y regiones de diferentes áreas geográficas, en cumplimiento de los párrafos resolutivos 6 y 7 de la resolución 2043 (LXI) del Consejo Económico y Social."

2. Mandatos recibidos por la CEPAL en la Reunión Regional de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (Lima, 10 al 15 de mayo de 1976)

En esta reunión se destacó que la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) debe estar sometida al control soberano de cada gobierno, y, en el plano regional, al de los gobiernos en su conjunto, y se consideró necesario identificar del modo más completo posible tanto las necesidades de cooperación como las condiciones que dicha cooperación debería cumplir. Se estimó necesario asimismo evaluar la necesidad de cooperación con otros países en desarrollo a la luz de la información disponible acerca de sus necesidades.

La reunión estimó que constituye una necesidad inmediata y urgente la creación de una red regional para la CTPD, la cual serviría como instrumento de interacción entre gobiernos.

Se destacaron asimismo el papel de la CEPAL como importante centro de información económica y social en América Latina y su amplia experiencia en cuanto a cooperación técnica regional. Mediante un /programa regional

programa regional de CTPD, los gobiernos de la región, con la colaboración de la CEPAL, deberían realizar estudios y análisis para diseñar nuevos métodos y procedimientos destinados a movilizar efectivamente la capacidad de la región.

3. Potencialidad del sistema de la CEPAL para la CTPD intrarregional <sup>4/</sup>

Con su conocimiento de la situación económica y social de la región en general y de cada país en particular, y con su capacidad instalada de investigación, capacitación, servicios de asesoramiento y de información técnica, así como por su larga tradición como foro para el análisis de cuestiones económicas y sociales específicas, el sistema de la CEPAL puede tener una amplia perspectiva de la situación real en América Latina, lo que constituye un factor fundamental para alcanzar cooperación técnica recíproca más expedita y efectiva.

En este sentido, el sistema de la CEPAL podría ser el agente catalizador que promoviera la cooperación y el entendimiento mutuo entre los países de la región, contribuyendo al intercambio y desarrollo del conocimiento, la experiencia y la tecnología, y fortaleciendo la capacidad institucional y técnica en los planos nacional, subregional, regional e interregional, con el fin de incrementar la utilización de los recursos de los países latinoamericanos. En particular, el sistema de la CEPAL podría colaborar en las siguientes actividades, que permitirían proporcionar a los gobiernos de la región las herramientas y el conocimiento técnico necesarios para favorecer el diseño de programas y proyectos de cooperación recíproca:

a) Proporcionar las bases conceptuales, los elementos de política y las proposiciones concretas para estrategias de CTPD orientadas hacia la acción;

b) Preparar estudios en diversos campos del desarrollo económico y social, con el objeto de movilizar y promover la cooperación técnica entre los países de la región;

---

<sup>4/</sup> La cooperación interregional está tratada en el capítulo siguiente.

/c) Intensificar

c) Intensificar la organización y ejecución de programas especializados de capacitación para profesionales de los países de la región, puesto que la escasez de personal constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo en numerosos países en desarrollo;

d) Poner en marcha un sistema de referencias aplicable a las necesidades de la CTPD en la región, el cual funcionaría en estrecha asociación con el sistema electrónico de información a nivel mundial del PNUD (CTPD/INRES);

e) Organizar reuniones especializadas que tengan como propósito el intercambio de experiencias sobre materias específicas de interés común entre los expertos de los países de la región, en las cuales la CEPAL aportaría el resultado de sus propios análisis y experiencias;

f) Colaborar en la formulación de programas cooperativos bilaterales o tripartitos entre países de la región, con la CEPAL como organismo responsable de la coordinación o de la realización operativa de tales programas, aprovechando así la infraestructura que tiene la secretaría.

Como sucede con la acción en el campo de la cooperación horizontal enfocada en la esfera nacional, la acción que podría desarrollarse entre grupos de países e instituciones regionales y subregionales se limitaría principalmente a cumplir el papel de agente catalizador para promover la cooperación y el entendimiento recíprocos entre dichos organismos e instituciones, con miras a mejorar sus mecanismos y permitirles ayudarse mutuamente para cumplir los objetivos con que fueron creados.

#### 4. Disposiciones institucionales

La CTPD requiere la creación de mecanismos oficiales y no oficiales para la realización efectiva de este estilo alternativo de cooperación técnica. En el plano nacional, todos los países deben establecer o reforzar sus respectivos organismos de coordinación o puntos focales para la CTPD.

/Debe también



Debe también considerarse la necesidad de crear en la región algún mecanismo suficientemente flexible como para servir de punto de contacto y de coordinación entre los organismos nacionales técnicos de cooperación, con miras a identificar posibilidades y promover acciones concretas destinadas a poner en práctica actividades de la CTPD en las esferas regional e interregional, así como para revisar y evaluar la realización efectiva del Plan de Acción, adoptando para ello las medidas adicionales necesarias.

Al tomar en cuenta estos posibles arreglos, debe considerarse debidamente la necesidad de evitar la creación de organismos que significaran una nueva entidad y un incremento de la burocracia.

El informe final del Grupo de Trabajo sobre cooperación técnica entre países en desarrollo (DP/69) recomienda, entre otras cosas, que las comisiones económicas regionales desplieguen esfuerzos sistemáticos para pasar revista a sus procedimientos, disposiciones organizacionales, programas y proyectos, y los ajusten a fin de facilitar la cooperación técnica entre países en desarrollo.

Además, la resolución 2043 (LXI) del Consejo Económico y Social acerca del robustecimiento de las comisiones regionales para la cooperación regional e interregional destaca la necesidad de reforzar las secretarías de las comisiones regionales "a fin de que puedan promover eficazmente la cooperación entre los países en desarrollo a nivel regional e interregional."

A este respecto, los principales objetivos de la estrategia de CTPD del sistema de la CEPAL consisten en promover el intercambio y el desarrollo del conocimiento, la experiencia y la tecnología entre los países de América Latina; fortalecer la capacidad institucional, técnica y económica en las esferas nacional, regional y subregional, con el fin de incrementar la utilización de recursos de los países latinoamericanos; y fomentar la cooperación técnica entre América Latina y otras áreas geográficas en desarrollo.

/A fin

A fin de cumplir adecuadamente con los objetivos de promover una efectiva cooperación entre países en desarrollo en los niveles intra e interregional, y de conformidad con lo solicitado en la resolución 363 (XVII) de la CEPAL, aprobada en Guatemala en mayo de 1975, se han establecido mecanismos adecuados para coordinar las actividades del sistema de la CEPAL en materia de cooperación horizontal.<sup>5/</sup> Estas actividades contarán con el apoyo y respaldo permanente de las divisiones técnicas y de la División de Operaciones de la CEPAL, especialmente en lo relativo a la preparación de programas y proyectos de CTPD. Las divisiones técnicas, asimismo, destinarán temporalmente parte de su personal a la realización de tareas vinculadas a programas y proyectos de CTPD realizados o auspiciados por la Comisión.

Para estos propósitos se requiere, además, prestar apoyo a las actividades de CTPD a través de servicios de documentación e información técnica y de información pública.

En cuanto a lo primero, cabe recordar que la CEPAL estableció en 1971 el Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social (CLADES) como dependencia de la secretaria. El CLADES se ha propuesto la misión de promover la creación de sistemas nacionales de documentación y de información técnica en América Latina, orientando la tecnología de dichos sistemas de modo que sean suficientemente compatibles como para permitir una transferencia expedita de información sobre una base intergubernamental y regional, y coordinando la acción de los gobiernos en este campo con el fin de evitar duplicación de esfuerzos y de inversiones en sistemas y equipos inadecuados para sus necesidades de desarrollo.

Sobre la base de un diagnóstico muy general en el campo de la información, el CLADES ha fijado una serie de objetivos específicos para el cumplimiento de su misión general:

---

<sup>5/</sup> Véase el capítulo VI.

a) Incrementar, directa o indirectamente, la corriente de asesoramiento técnico a las instituciones nacionales e intergubernamentales que utilizan información en los campos económico, social y tecnológico;

b) Colaborar en la coordinación y racionalización de los esfuerzos y acciones regionales destinados a establecer e integrar sistemas de información, brindando cooperación a las instituciones de coordinación apropiadas;

c) Estimular la adaptación de sistemas propuestos para el intercambio de información a nivel internacional, con el objeto de incorporar expresamente los puntos de vista y la situación real de los países de América Latina y el Caribe;

d) Colaborar en el fortalecimiento de la capacidad técnica especializada regional en materia de ciencias y técnicas de la información.

En lo que respecta a la información pública, es importante crear corrientes regulares de información entre países en desarrollo en cada área geográfica, reforzando los centros de información existentes (o estableciendo centros nuevos) en la esfera nacional, y utilizando los medios de comunicación para las masas.

Los organismos de información pública existentes que operan en la esfera internacional en cada región, entre ellos el de la CEPAL, deben adaptarse para poder proporcionar información adecuada sobre materias de CTPD.

Entre los propósitos de la información pública, tiene primera importancia el de desarrollar y fortalecer la conciencia que tienen los países en desarrollo de su capacidad para iniciar y realizar programas de cooperación recíproca.

En resumen, el papel que correspondería a la CEPAL en la promoción y puesta en marcha de una red efectiva de CTPD dentro de la región sería el siguiente:

/a) Proporcionar

a) Proporcionar una visión integrada de los verdaderos problemas de desarrollo de los países de la región. Esto puede constituir la base de actividades de CTPD ajustadas a las verdaderas necesidades de los países en desarrollo, y realizadas a la luz de sus rasgos socioculturales propios;

b) Coordinar actividades de CTPD en el nivel sectorial a través de una efectiva visión integrada de la acción realizada por los organismos de las Naciones Unidas en la esfera regional;

c) Reunir y distribuir información sobre materias relacionadas con la CTPD, y proporcionar aportes al sistema electrónico de datos del PNUD (CTPD/INRES);

d) Desempeñar el papel operativo necesario para formular y ejecutar actividades de CTPD dentro de la región;

e) Proporcionar a los gobiernos miembros, en estrecha colaboración con otras organizaciones e instituciones regionales, según sea necesario, con un foro para el intercambio de experiencias, la identificación de programas y proyectos de CTPD y el ejercicio de voluntad política para adoptar y ejecutar dichos programas y proyectos.

#### V. COOPERACION INTERREGIONAL

Existe la necesidad de fomentar la comunicación entre las regiones en desarrollo del mundo, mediante el intercambio de información y mediante programas y proyectos conjuntos. Las comisiones regionales pueden hacer un importante aporte en este aspecto, puesto que constituyen una red mundial de apoyo y cooperación con sus respectivos países miembros y sus estructuras técnicas cubren una amplia variedad de campos, las cuales pueden contribuir a cumplir los objetivos de la cooperación interregional para el desarrollo.

Entre las posibles formas de cooperación entre las secretarías de las comisiones regionales, las siguientes podrían ayudar a la

/promoción y

promoción y movilización, directa o indirecta, de una mayor conciencia y de un fortalecimiento de la cooperación técnica entre las diferentes áreas geográficas:

a) La formulación de programas de cooperación recíproca entre países o grupos de países en desarrollo de diferentes áreas geográficas, para cuya realización podrían servir como intermediarias las comisiones regionales. Así, las comisiones regionales respectivas podrían, en general, preparar estudios conjuntos acerca de materias o sectores escogidos de acuerdo con la mayor o menor experiencia de uno u otro de los países de las diferentes regiones geográficas participantes, o de acuerdo con el interés mutuo que puedan tener los países en dichas materias o sectores. Estos estudios, que contribuirían a movilizar tal cooperación, podrían incluir también procedimientos operativos y financieros adecuados para poner en práctica esquemas de cooperación entre los países en desarrollo interesados, en ambas regiones;

b) En particular, las comisiones regionales que participan en arreglos entre secretarías para la cooperación técnica entre países en desarrollo de diferentes áreas geográficas, podrían contribuir al diseño y ejecución de actividades tales como las siguientes:

i) organización de reuniones especializadas y giras de estudio destinadas a intercambiar experiencias y conocimientos técnicos sobre temas específicos de interés común entre expertos de los países en desarrollo de las regiones geográficas participantes, para cuyo propósito las respectivas comisiones regionales aportarían los resultados de sus propios análisis y experiencias; y ii) organización de programas especializados de capacitación para profesionales de nivel intermedio en los países en desarrollo de una región geográfica dada, los cuales se realizarían en institutos de capacitación, sean o no de las Naciones Unidas, en otra región geográfica;

c) La formulación de programas de cooperación recíproca entre agrupaciones regionales y subregionales de diferentes áreas geográficas, para lo cual las respectivas comisiones regionales podrían también

/desempeñar el

desempeñar el papel de agentes catalíticos para activar la cooperación entre estas agrupaciones en campos tales como los siguientes: i) el intercambio sistemático de información técnica (documentos, estudios, boletines); ii) la organización de programas de intercambio de corto plazo para el personal técnico de las secretarías de dichas agrupaciones regionales y subregionales, con el doble propósito de adquirir conocimientos y comunicar experiencias; y iii) la organización de reuniones técnicas para el intercambio de experiencias sobre cuestiones de interés común para estos grupos de países;

d) Desarrollo de actividades conjuntas por parte de las secretarías, entre las cuales podrían estar las siguientes: i) preparación de un diagnóstico de la potencialidad de cada región para activar la cooperación técnica entre dos o más áreas geográficas, y de un inventario de las corrientes de intercambio o de cooperación que ya existan en los diversos campos (económico - por sectores - comercial, financiero, científico y tecnológico, educacional, cultural, etc.); ii) selección de sectores o áreas prioritarias para la promoción y acción en la esfera de la cooperación interregional y para la preparación de estudios o de proyectos pilotos; iii) organización de programas de capacitación para que los funcionarios de gobierno de nivel intermedio de los países de una determinada área geográfica puedan recibir capacitación especializada en institutos regionales de las Naciones Unidas dentro o fuera del ámbito de las comisiones regionales de otras áreas geográficas; iv) organización y realización de seminarios técnicos para funcionarios gubernamentales de nivel intermedio de países de diferentes regiones, con miras al intercambio de experiencias y al trabajo conjunto en pro de la solución de sus problemas; y v) organización de programas de intercambio mediante los cuales los funcionarios de una secretaría estarían durante un período en la secretaría de otra región;

e) El intercambio sistemático de información técnica entre comisiones regionales, aprovechando la infraestructura existente en este campo.<sup>6/</sup>

---

<sup>6/</sup> Por ejemplo, el Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social de la CEPAL (CLADES) podría coordinar su acción con la de otros organismos semejantes en otras regiones en lo que se refiere a la reunión, elaboración, sistematización y difusión de información técnica acerca de las exigencias que trae consigo la activación de la cooperación técnica, que tienen interés para las otras comisiones regionales.

## VI. ACTIVIDADES DE LA CEPAL RELACIONADAS CON LA CTPD

### 1. La cooperación técnica en el área centroamericana

En su Cuarto período de sesiones celebrado en la Ciudad de México en junio de 1951, la CEPAL aprobó la resolución 9 (IV) en la que se expresa el interés de los gobiernos centroamericanos "en desarrollar la producción agrícola e industrial y los sistemas de transporte de sus respectivos países, en forma que promueva la integración de sus economías y la formación de mercados más amplios, mediante el intercambio de sus productos, la coordinación de sus planes de fomento y la creación de empresas en que todos o algunos de tales países tengan interés."

En tal virtud, la Comisión resolvió invitar a los gobiernos del Istmo Centroamericano a que "en la oportunidad que determinen, procedan a la formación de un comité de cooperación económica... que actúe como organismo coordinador de las actividades que se desarrollen en relación con las materias anteriormente enunciadas y como órgano de consulta del Secretario Ejecutivo de la Comisión...".

Sobre la base de esta resolución, la Primera Reunión de Ministros de Economía de los cinco países centroamericanos, acordó crear el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (Tegucigalpa, 23 al 28 de agosto de 1952), como órgano subsidiario permanente de la CEPAL, y resolvió emprender un programa de integración gradual y progresiva de las economías centroamericanas basada en la cooperación y reciprocidad entre los gobiernos de estos países.

Como resultado de varios estudios preparados en su mayoría por expertos de la CEPAL y de las Naciones Unidas, los gobiernos del área fueron creando varios órganos técnicos que tendrían las funciones de impulsar el Programa de Integración Económica Centroamericana y propender a la cooperación entre los países del Istmo. Estos órganos técnicos son, entre otros, los siguientes: Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) en 1949; Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) en 1949; Escuela Superior de Administración Pública para

/América Central

América Central (ESAPAC)<sup>7/</sup> en 1954; Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI) en 1955; Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en 1960; Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) en 1960; Federación de Cámaras Industriales y Asociaciones Industriales Centroamericanas (FECAICA) en 1960; Cámara de Compensación Centroamericana en 1961.

La Subsección de la CEPAL en México ejerce funciones de secretaría del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE) y tiene la responsabilidad de prestar la cooperación necesaria que requieran los subcomités del CCE, la Secretaría Permanente del Tratado de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y los demás órganos del Programa tendientes a consolidar el proceso de integración del área y de promover la cooperación entre los países centroamericanos.

## 2. La cooperación técnica en el área del Caribe

El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) fue establecido en noviembre de 1975, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 358 (XVI) de la CEPAL del 13 de mayo de 1975.

En la Declaración Constitutiva del Comité, los gobiernos miembros del CDCC <sup>8/</sup> declararon su voluntad política y su decisión de "llevar a cabo una política de óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles en la subregión, promoviendo así su desarrollo económico y social y avanzando progresivamente hacia formas superiores de coordinación de sus economías en el futuro. Esta política, basada en el reconocimiento de las ventajas de la complementación económica, impulsará la cooperación entre los países miembros, particularmente en forma de ejecución de proyectos conjuntos, de intercambio de experiencias y de ayuda mutua, así como a través de todos aquellos mecanismos - el comercio entre ellos - que contribuyan a tal fin".

---

<sup>7/</sup> Título cambiado en 1967 por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).

<sup>8/</sup> Miembros plenos del CDCC: Bahamas, Barbados, Cuba, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, Surinam y Trinidad y Tabago. Miembros de la Comisión y del CDCC: Belice y Estados Asociados de las Indias Occidentales.



La Oficina de la CEPAL para el Caribe en Puerto España ejerce las funciones de secretaría del CDCC por delegación del Secretario Ejecutivo. En esta capacidad, entre las actividades emprendidas hasta la fecha por esta Oficina y las que tiene programadas, caben destacar las siguientes:

a) Fomento de la colaboración entre universidades y otras instituciones de investigación del área mediante una reunión de rectores de las universidades del Caribe, para las cuales se han programado ciertas medidas preparatorias para dicha reunión que trataría cuestiones de ciencia y tecnología, producción y elaboración de alimentos y educación en cuanto se relaciona con el desarrollo;

b) Creación de un Centro de Documentación para los países del Caribe, capaz de estimular la colaboración entre los países y entre los centros académicos del área;

c) Publicación de las estadísticas agrícolas para los países del Caribe como base informativa para futuros estudios acerca de la demanda de alimentos y de materias primas agrícolas para agroindustrias, dentro de un amplio marco de especialización y de complementación;

d) Realización de una encuesta en los países del Caribe a fin de reunir información acerca de asociaciones de productores, comerciantes y exportadores de los principales productos agrícolas y ganaderos que permita crear mecanismos para producir un acercamiento y cooperación entre ellos;

e) Elaboración de las bases de un programa coordinado para eliminar barreras idiomáticas y otro para el establecimiento de una red educativa de proyectos innovadores;

f) Elaboración de un programa de trabajo para el adecuado desarrollo de la pesquería, la protección del medio ambiente y el fomento de la cooperación entre los países del Caribe para contribuir a proteger sus derechos básicos y sus intereses económicos esenciales en cuanto a los recursos del mar;

g) Estudios conducentes al establecimiento de una empresa multinacional caribeña para la producción y distribución de materiales impresos y audiovisuales, y de centros para la recuperación y animación cultural;

/h) Iniciativas

h) Iniciativas para elaborar una política común sobre ciencia y tecnología y para desarrollar programas relacionados con la aplicación y la transferencia intracaribeña de ciencia y tecnología y el desarrollo de tecnologías autóctonas en la subregión.

3. Cooperación entre las Comisiones Regionales: el caso de África y América Latina 9/

Una de las actividades más importantes que se llevarán a cabo en una primera etapa de esta cooperación, se refiere a la información recíproca entre África y América Latina. La experiencia acumulada sobre cooperación entre países latinoamericanos en materia de asociaciones técnicas sectoriales revela que esta información constituye la base sobre la cual puede calificarse un mecanismo operativo de cooperación, transmisión de experiencias, asistencia técnica mutua, etc.

En este sentido, se deberá proporcionar a los países latinoamericanos una información sistemática sobre lo que podría llamarse "la dinámica económica" de los países africanos y dar a los países africanos información similar sobre América Latina. Estas informaciones deberían comprender, entre otras cosas, los principales escollos que se presentan para el cumplimiento de los planes de desarrollo y la aceleración de la tasa de crecimiento, sobre programas y proyectos de inversión de carácter estratégico, sobre las previsiones del volumen y composición del comercio exterior, etc. El cuadro general que se vaya conformando sobre la situación y perspectiva de los países de cada región debería ser ofrecido a los respectivos gobiernos y organizaciones privadas como un flujo regular y periódico de información sistemática.

---

9/ En 1977, la CEPAL y la CEPA organizaron conjuntamente un proyecto cooperativo mediante el cual un grupo de economistas africanos de nivel alto e intermedio visitaron las secretarías de diferentes esquemas de integración económica de América Latina, a fin de estudiar la experiencia adquirida en la región en materia de integración y cooperación económica.

Al mismo tiempo que vayan estableciéndose los mecanismos para dicha información básica, deberían encararse estudios que se relacionen con la actual situación de la cooperación que reciben los países africanos y latinoamericanos, como por ejemplo:

a) Las experiencias sobre cooperación e intercambio que ya han efectuado los países de cada una de estas regiones como también los convenios u otros tipos de compromisos que se han efectuado entre gobiernos latinoamericanos y africanos;

b) Los mecanismos y modalidades de la cooperación técnica que los países africanos reciben de sus antiguas metrópolis;

c) El relevamiento de las demandas de cooperación técnica que los países realizan fuera de su propia región y una evaluación de las posibilidades que ellas sean satisfechas por los países de la otra región.

En lo que toca a la cooperación técnica que podría prestar América Latina al África, en una etapa inicial se seleccionarían unas pocas áreas que se consideran las más promisorias para lograr resultados a corto plazo en la cooperación horizontal. Estas áreas podrían comprender cuatro sectores: agricultura, infraestructura (principalmente transporte), educación y comercio exterior y un tema más general, como es el caso de la tecnología.

Los países latinoamericanos poseen experiencia acumulada y transferible para cooperar en el sector agrícola, tanto en lo que concierne a los problemas que plantean los productos agrícolas de zonas tropical y templada y la agricultura de plantación, como también en lo que concierne a la agroindustria. En este sentido, se podría promover un estudio conjunto con técnicos de la CEPAL y de la CEPA para dilucidar los temas más importantes hacia donde dirigir la cooperación técnica y, además promover la realización de seminarios y cursos de capacitación en los países latinoamericanos que posean experiencias más ricas en cada uno de esos temas.

/En el

En el caso de la infraestructura, especialmente referida a los transportes, las actividades podrían orientarse hacia la transferencia de experiencias en la solución de problemas del transporte dentro de la región latinoamericana, abarcando no sólo aspectos técnicos sino también de regulación y de legislación, y hacia los problemas de transporte y puertos que enfrenta el comercio entre ambas regiones, las dificultades actuales y las previsiones futuras.

En materia de educación, se haría un estudio para detectar las necesidades más fundamentales de los países africanos y las mejores posibilidades que ofrecen los latinoamericanos. Una orientación básica a tenerse en cuenta en estos estudios y análisis la constituye la transferencia de experiencia que en materia de formación de administradores y programadores posee América Latina. Podrían organizarse, así, cursos de formación de administradores en diferentes campos de la esfera pública, como el de las empresas estatales o de los grandes servicios públicos para lo cual habría que vincular a los funcionarios africanos con los centros de excelencia que poseen ciertos países latinoamericanos. A modo de ejemplo se está pensando en la formación de administradores y programadores en salud pública, en la de servicios eléctricos, en la administración vial, en el manejo y administración de la educación rural, etc. Un sistema de becas debería ser diseñado a estos efectos, como también la posibilidad de ofrecer "adiestramiento en servicio" mediante el intercambio de funcionarios. El mecanismo que ofrecen los seminarios es muy útil para el esclarecimiento de los programas a abordar y para el diseño de los programas de estudios y de las metodologías de entrenamiento.

En la esfera del comercio exterior, hay dos posibles campos de cooperación técnica entre Africa y América Latina que podrían ser analizados: a) el intercambio de experiencias entre América Latina y Africa en materias de políticas de comercio exterior y financiamiento externo y desarrollo; y, b) la cooperación técnica vinculada más específicamente con el comercio y las relaciones económicas entre América Latina y Africa.

/Esto puede

Esto puede cubrir: el intercambio de experiencias entre América Latina y Africa en materias de estrategias de comercio exterior y de desarrollo, manejos de políticas de comercio exterior (instrumentos como tarifas, cambios, etc.), políticas de promoción de exportaciones, políticas de integración y cooperación regional, políticas financieras externas, organización interna para la negociación externa.

En cada uno de estos temas se trataría de examinar la experiencia que ha hecho cada una de estas dos regiones, sus éxitos, fracasos, limitaciones y problemas, ya que ambas regiones han hecho experiencias que pueden ser útiles para la otra.

En cuanto a la cooperación técnica vinculada con el comercio y las relaciones económicas entre América Latina y Africa pueden concebirse temas como los de cooperación para el análisis del pasado y presente de las relaciones comerciales y económicas en general entre América Latina y Africa, posibilidades de cooperación que podrían darse hacia el futuro, con vistas a una ampliación, profundización y mejoramiento de esta cooperación y de las modalidades para aplicarlas. En este tema se pueden considerar los siguientes aspectos: a) posibilidades de complementación potencial entre países de ambas regiones: sectores, proyectos, etc. Sobre la base de las políticas de desarrollo y de los proyectos prioritarios para ambos grupos de países, se pueden detectar las áreas que parecen más promisorias para la complementación; b) posibilidades de cooperación que resultan del punto anterior; c) modalidades de cooperación apropiadas a la etapa de desarrollo presente de ambas regiones, que no hayan sido utilizadas hasta ahora o que lo hayan sido solamente en medida limitada, y que podrían aplicarse o ampliarse en el futuro. También aquí se considerarán modalidades combinadas de cooperación que abarquen inversión, tecnología, comercio, etc.

En materia de transferencia y adaptación de tecnología es donde, tal vez, exista un campo más amplio de cooperación con los países africanos. En numerosos países latinoamericanos existen diversas áreas de la producción de bienes y servicios en donde existen valiosas

/experiencias de

experiencias de adaptación tecnológica, de modalidades de adquisición de tecnología extranjera y de esfuerzos internos de investigación y desarrollo.

También en este caso habría que comenzar con el estudio de las necesidades africanas y promover los sectores que se han señalado más arriba. Seminarios de información e intercambio de experiencias servirían a estos efectos.

Estas actividades se llevarán a cabo en la Oficina de la CEPAL en Buenos Aires con el apoyo substantivo del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y de las Divisiones de Transporte, Comercio Internacional y Desarrollo, Agrícola Conjunta CEPAL/FAO de la sede de la CEPAL en Santiago. La división de Operaciones coordinará los aspectos operativos de estas actividades.

#### 4. Cooperación entre los organismos de planificación de América Latina

Las actividades de este programa estarán orientadas a promover un mayor intercambio de experiencias e investigaciones en la esfera de la planificación del desarrollo en América Latina.

Este intercambio se realizará a través de las siguientes acciones:

a) Se dará participación a técnicos de las oficinas de planificación de los países de la región en las diversas actividades del proyecto (capacitación, asesoría e investigación). Los costos de estos técnicos (salarios, viajes, subsistencia), podrían ser pagados total o parcialmente por sus mismos gobiernos;

b) Se movilizará y coordinará la colaboración que prestarían los técnicos de un país de la región a la oficina de planificación (nacional, sectorial o regional) de otro país de la región;

c) Se promoverán investigaciones en los países (o en el propio ILPES) destinadas a señalar los obstáculos y progresos del proceso de planificación sobre la base de experiencias concretas de los países de la región;

/d) Con

d) Con el objeto de promover acciones concretas al nivel de los países o de organismos regionales o subregionales, se detectarán posibles acciones conjuntas entre los países que surjan del conocimiento de sus procesos de desarrollo y que tengan relación con la integración económica y con la cooperación técnica;

e) Se cooperará en la organización de reuniones y seminarios de intercambio de experiencias de acuerdo con las prioridades de los países;

f) Se preparará un programa de publicaciones destinado a informar a los países sobre los principales acontecimientos en materia de planificación, dentro y fuera de la región, incluyendo la publicación de un boletín informativo periódico.

Las actividades de la Secretaría en esta esfera están radicadas en la sede del ILPES, en Santiago de Chile.

##### 5. Otras actividades con componentes del CTPD

a) Capacitación. Aun cuando no podría considerarse estrictamente que los programas de capacitación y de asesoramiento que está llevando a cabo el sistema de la CEPAL, son de cooperación entre los países en desarrollo de la región, ellos han sentado las bases para lograr más adelante dicha cooperación.

En efecto, por un lado, la capacitación en campos tan significativos como la planificación económica y social y la demografía han permitido a funcionarios y profesionales de los sectores público y privado y de centros académicos de los países latinoamericanos conocer los problemas básicos de la región y dominar técnicas para resolverlos. Por el otro, a través de dichos programas se ha logrado un contacto estrecho entre los graduados en estos cursos, quienes han pasado a ocupar, muchas veces, posiciones importantes en la administración pública de sus respectivos países. En esta forma se ha creado una valiosa infraestructura técnica potencial que podría estar disponible para ser empleada en esquemas de cooperación entre los países de la región.

/Así, entre

Así, entre 1952 y 1976 la CEPAL, el ILPES y el CELADE han organizado alrededor de 200 cursos de capacitación a nivel regional, subregional y nacional, de los cuales egresaron casi 7 000 graduados universitarios de todos los países de la región.

b) Integración económica regional y subregional. Los países de América Latina han alcanzado un alto grado de unidad política y económica, y están ya comprometidos en alguna forma de responsabilidad conjunta por el desarrollo económico y social de la región en su conjunto.

La CEPAL participó activamente en la creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y en el esquema de integración económica de Centroamérica, y ha brindado decidida cooperación a las metas y objetivos del Pacto Andino y del Mercado Común del Caribe (CARICOM).

Además de las diversas actividades de la CEPAL destinadas a intensificar la integración regional y subregional - actividades que están llevándose a cabo y también actividades propuestas - se sigue prestando apoyo sobre una base sectorial y de productos. La CEPAL también funcionará, cada vez más, como foro destinado al intercambio y la difusión de información entre esquemas subregionales pertenecientes a la región.

Así, por ejemplo, la CEPAL podría colaborar con los diversos procesos de integración, y favorecer mayores vinculaciones o bien asociación entre los diversos grupos de países en la región, puesto que ciertas consideraciones económicas hacen aconsejable una mayor unión. Puede haber llegado el momento, por ejemplo, de que los países miembros de un sistema sobrepasen la etapa de negociar entre ellos, y pasen a la de expresarse como una unidad frente a otras agrupaciones subregionales iguales aún más importantes que los reunidos en una asociación; la CEPAL podría ser tal vez el elemento catalizador que permita abrir el camino hacia mayores vínculos, asociaciones o interrelaciones entre ellos.

/c) Empresas



c) Empresas transnacionales. Se han emprendido estudios destinados a fortalecer la situación de negociación de los gobiernos latinoamericanos frente a las empresas transnacionales.

d) Información y documentación. El Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social (CLADES) de la CEPAL, está realizando una encuesta para estudiar la infraestructura de información económica y social en los países latinoamericanos y del Caribe. Dicha encuesta permitirá analizar las diferentes situaciones nacionales en lo que respecta a la información, y así formular políticas basadas en tales datos. Sobre la base de dicha encuesta, será posible establecer contactos entre las diferentes dependencias de información en la región (por ejemplo, en las esferas de gobierno, de los centros académicos y de la empresa privada) logrando así un intercambio más eficiente entre ellas.

e) Cooperación sectorial y desarrollo. La CEPAL ha estado presente activamente en los siguientes campos:

i) Comercio internacional. Cooperación con los países latinoamericanos en lo que respecta a las negociaciones comerciales multilaterales que se están realizando bajo el auspicio del GATT. La CEPAL estudia también las consecuencias que tiene para América Latina el estado actual del sistema monetario y financiero internacional, a fin de permitir a los países aplicar medidas apropiadas para protegerse de los factores externos. En general, la labor de la CEPAL en materia de relaciones internacionales y económicas se concentra principalmente en problemas relacionados con el programa de acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y en contribuir al cumplimiento de decisiones adoptadas por la UNCTAD IV.

ii) Industria. Estudios sobre ramas industriales específicas (industrias químicas, metalmeccánicas, forestales y de base agrícola) con miras a identificar sus potencialidades y sus problemas. Apoyo a los países centroamericanos para la formulación de políticas sectoriales, destacando áreas de especialización y de complementación. Se fomentará una mayor cooperación y complementación entre los países latinoamericanos a través de proyectos específicos y mediante la creación de empresas multinacionales latinoamericanas.

/iii) Transporte.

iii) Transporte. La CEPAL ha prestado asistencia en el diseño y en la puesta en práctica de un sistema integrado de transporte de bienes importados por Bolivia a través del puerto chileno de Arica. También fomenta la cooperación económica en el campo de facilitación del transporte y del comercio, y actualmente termina un estudio sobre servicios de transporte en el corredor andino entre Santiago y Caracas, con el fin de señalar estrangulamientos, tanto físicos como institucionales, que puedan impedir el movimiento de bienes y de personas en la subregión andina.

iv) Recursos naturales y energía. Actuando conjuntamente con la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) la CEPAL promoverá la acción conjunta por parte de los países en actividades multinacionales destinadas a mejorar sus políticas energéticas. También colaborará con los gobiernos centroamericanos en la evaluación y óptima explotación de recursos naturales, con miras a reforzar un enfoque integracionista de la explotación conjunta de los recursos naturales del área.

v) Agricultura y alimentación. Cooperación con organismos de integración a fin de aumentar su capacidad para señalar y formular programas, proyectos o actividades destinados a incrementar la cooperación agropecuaria entre países miembros de los diversos esquemas de integración, en campos relacionados con la transformación de las estructuras rurales, la creación de tecnología (incluso de tecnología de alimentos), la producción de insumos técnicos, mejoramiento de sistemas de distribución, etc.

vi) Ciencia y tecnología. Investigaciones acerca de la selección de técnicas y tecnología apropiadas para el cumplimiento de objetivos sociales tales como el del empleo; estudios de casos en el plano de subsectores y de empresas industriales (transferencia y adaptación de tecnología); estudios de casos sobre desarrollo tecnológico y científico autóctono, y metodología para la evaluación de proyectos de inversión en el campo del desarrollo científico y tecnológico. Estos estudios tendrán como objetivo definir los criterios de las políticas de desarrollo tecnológico que sirvan para canalizar inversiones. Las materias abarcadas en la etapa actual son las siguientes: sectores de la construcción, del acero, de la industria química y de la petroquímica; relación entre tecnología y exportación de manufacturas, y estructuras legales e institucionales para la creación de conocimiento técnico.

Anexo I.

316 (XV) COOPERACION ENTRE PAISES EN DESARROLLO DE DIFERENTES  
AREAS GEOGRAFICAS

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que es altamente necesaria una mayor cooperación entre los países en desarrollo de diferentes áreas geográficas para la defensa de la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, la defensa de los precios de sus productos básicos de exportación, las mejoras de las condiciones de acceso y la estabilización de los mercados de dichos productos, así como otros campos vinculados al desarrollo económico y social,

Destacando los acuerdos logrados en la Declaración y Principios del Programa de Acción de Lima en noviembre de 1971 y en el Programa de Acción aprobado en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, realizada en Georgetown en agosto de 1972,

Teniendo en cuenta la importancia de brindar amplio apoyo a los diversos organismos de cooperación entre países en desarrollo, los cuales han logrado considerables avances en la defensa de los intereses de los países productores y exportadores de materias primas,

Teniendo en cuenta igualmente la importancia que reviste el aprovechamiento del mecanismo que ofrece el Protocolo relativo a las negociaciones comerciales entre países en desarrollo, que está abierto a todos ellos, sean o no miembros del GATT, y que no es extensible a los países desarrollados,

Encomienda a la secretaría de la CEPAL:

- a) Iniciar urgentes consultas con las secretarías de las demás comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y con la Oficina Económica y Social de las Naciones Unidas en Beirut con el fin de reunir informaciones básicas y acordar la realización de estudios y la promoción, previa consulta con los gobiernos, de proyectos de cooperación interregional entre países en desarrollo sobre los aspectos mencionados en los considerandos de la presente resolución.

- b) Pedir al Secretario General de las Naciones Unidas la máxima ayuda y el apoyo financiero adecuado para la preparación de estudios y otras actividades de investigación relacionados con proyectos potenciales de cooperación entre países en desarrollo de diferentes áreas geográficas,
- c) Gestionar, cuando proceda, la colaboración de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de la UNCTAD, de la ONUDI, del PNUD, de las secretarías de órganos de integración económica regional y subregional y de los bancos regionales de desarrollo para la formulación de dichos proyectos.

177a. sesión  
29 de marzo de 1973

354 (XVI) COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando su resolución 316 (XV) del 29 de marzo de 1973 sobre cooperación entre países en desarrollo de diferentes áreas geográficas,

Destacando la resolución 3202 (S-VI) adoptada por la Asamblea General referente al Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, particularmente la sección VII que trata sobre la promoción de la cooperación entre los países en desarrollo,

Destacando también el informe del Grupo de Trabajo sobre cooperación técnica entre países en desarrollo presentado a la decimoctava reunión del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el informe del Administrador del Programa presentado a la decimonovena reunión del Consejo de Administración del PNUD sobre este mismo tema,

Teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el informe final del Grupo de Trabajo y, en especial, las que hacen mención al papel de las comisiones económicas regionales en la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta también la resolución 3251 (XXIX) de la Asamblea General sobre cooperación técnica entre países en desarrollo, especialmente la parte resolutive en la que se pide a las comisiones económicas regionales que estudien las medidas conducentes a aplicar las recomendaciones que se les hacen en el informe del Grupo de Trabajo,

Considerando que la cooperación técnica entre los países en desarrollo representa una nueva e importante dimensión de la cooperación técnica internacional, en cuya promoción y coordinación la citada resolución de la Asamblea General asigna al PNUD un papel central,

Convencida de la importancia que la secretaria de la Comisión promueva una mayor cooperación entre los países en desarrollo de América Latina y haga los arreglos institucionales adecuados para tal fin.

1. Toma nota con satisfacción de la creación de un centro de coordinación en la secretaría responsable de las actividades de la Comisión relativas a la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo de la región.

2. Insta a los gobiernos de los países en desarrollo miembros de la Comisión:

- a) Intensificar la cooperación técnica entre sí;
- b) Trazar, adoptar y poner en marcha programas específicos de cooperación técnica entre los países en desarrollo de la región;
- c) Establecer mecanismos institucionales encargados de programar y coordinar las actividades relacionadas con la cooperación técnica con otros países en desarrollo de la región.

3. Encomienda al Secretario Ejecutivo de la CEPAL:

a) Brindar el máximo apoyo a los gobiernos de los países en desarrollo a la región y al PNUD para poner en marcha las actividades destinadas a promover la cooperación técnica entre países en desarrollo en particular para la organización y funcionamiento de un sistema de informaciones sobre capacidades y necesidades existentes en los países en desarrollo de la región;

b) Copatrocinar con el PNUD la reunión latinoamericana intergubernamental que precederá al simposio mundial intergubernamental sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo, de conformidad con la recomendación del Grupo de Trabajo sobre cooperación técnica entre países en desarrollo (DP/69, párrafo 35) refrendada por la Asamblea General (resolución 3251 (XXIX), párrafo operativo 4).

4. Solicita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, dentro de los términos de la resolución 3251 (XXIX) de la Asamblea General, considere la necesidad de asignar uno o más asesores regionales en la sede de la secretaría de la CEPAL para fortalecer los esfuerzos de cooperación mutua entre los países en desarrollo de la región.

363 (XVII) COOPERACION ENTRE PAISES Y REGIONES EN DESARROLLO  
DE DIFERENTES AREAS GEOGRAFICAS

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando nota de las resoluciones 3177 (XXVIII), 3241 (XXIX), 3442 (XXX) y 31/119 acerca de la cooperación económica entre países en desarrollo, y las resoluciones 3202 (S-VI) y 3362 (S-VIII), especialmente de las secciones VII y VI respectivamente, así como las resoluciones 2974 (XXVII), 3251 (XXIX) y 3461 (XXX) acerca de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, y la resolución 31/179 respecto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, todas ellas de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Tomando nota asimismo de las siguientes resoluciones del Consejo Económico y Social: 1963 (LIX) sobre cooperación técnica entre países en desarrollo y 2023 (LXI) respecto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, así como la resolución 2043 (LXI) respecto del robustecimiento de las comisiones regionales para la cooperación regional e interregional, especialmente el párrafo resolutivo 5 que recomienda la cooperación de las organizaciones de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados con las comisiones económicas regionales, "con vista a convertirlas en centros de formulación, coordinación y ejecución de programas para el fomento de la cooperación entre los estados miembros de las comisiones respectivas",

Tomando en cuenta también la decisión 142 de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que establece una Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, y especialmente su función de robustecer la mutua cooperación entre países en desarrollo en los planos subregional, regional e interregional,

Teniendo presentes sus resoluciones 316 (XV) del 29 de marzo de 1973 sobre cooperación entre países en desarrollo de diferentes áreas geográficas y 354 (XVI) del 13 de mayo de 1975, acerca de la cooperación técnica entre países en desarrollo,

/Tomando en

Tomando en cuenta la Declaración y Programa de Acción de Manila aprobados en la Tercera Reunión Ministerial del Grupo de los 77 (26 de enero al 7 de febrero de 1976) y especialmente la segunda parte, sección C, que destaca la necesidad de fomentar la cooperación mutua entre los países en desarrollo,

Considerando las Medidas de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo adoptadas en la Conferencia del Grupo de los 77 (Ciudad de México, 13 al 22 de septiembre de 1976), especialmente las solicitudes de asistencia respecto de diferentes aspectos de dichas medidas dirigidas por la Conferencia a las comisiones económicas regionales,

Convencida de que el concepto de confianza colectiva en el esfuerzo propio representa un renovado esfuerzo de cooperación entre los países en desarrollo destinado a alcanzar formas de apoyo y complementariedad mutua en el desarrollo de sus respectivas economías y sociedades,

Reconociendo la creciente importancia de los programas de cooperación mutua entre los países y regiones en desarrollo de diferentes áreas geográficas como estrategia para acelerar su desarrollo sobre la base del principio de la confianza colectiva en el esfuerzo propio,

Consciente de la función que debe cumplir la Comisión en la movilización y utilización más efectiva de los recursos internos en el plano subregional y regional a fin de reforzar la unidad de los países en desarrollo de la región, su capacidad de acción conjunta y de desarrollo nacional basado en el esfuerzo propio,

1. Toma nota del informe final de la Reunión Regional Inter-gubernamental sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en cooperación con la Comisión Económica para América Latina en Lima, Perú, entre el 10 y el 15 de mayo de 1976 (DP/CTPD/RBLA/10);

2. Pide al Secretario Ejecutivo que:

a) Facilite la aplicación de las medidas institucionales necesarias para establecer en el seno de la secretaría, en estrecha cooperación con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, una



Unidas, una dependencia especial destinada a fomentar la cooperación mutua entre los países en desarrollo de la región, teniendo particularmente en cuenta a los países con limitaciones geográficas y sin litoral y entre esos países y los países de otras áreas geográficas, con el objeto de integrar completamente esta actividad en el programa de trabajo de la Comisión para poner en práctica sin demora las recomendaciones dirigidas a las comisiones económicas regionales en el Informe del Grupo de Trabajo sobre cooperación técnica entre países en desarrollo (DP/69), en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social acerca de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo, así como en otros foros de las Naciones Unidas;

b) Tome las medidas necesarias para desarrollar e intensificar la cooperación mutua con las secretarías de otras comisiones económicas regionales a fin de promover programas y proyectos para movilizar la cooperación económica y técnica en los planos regional e interregional, incluyendo la organización y celebración de seminarios y reuniones de grupos de trabajo, si fuere necesario y en coordinación con otros organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en que pueda llevarse a cabo un diálogo técnico y un intercambio de experiencias;

c) Invite al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa a organizar conjuntamente una reunión técnica sobre cooperación horizontal interregional entre las secretarías de ambas comisiones regionales y a convocar oportunamente una reunión interregional intergubernamental que tenga como objeto examinar las medidas adecuadas para poner en práctica proyectos concretos de cooperación entre las regiones africanas y latinoamericana;

d) Asista al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en cuanto sea necesario, en las actividades preparatorias relacionadas con la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, que se celebrará en Buenos Aires entre el 27 de marzo y el 7 de abril de 1978;

/e) Tome

e) Tome todas las medidas pertinentes para asistir a los países en desarrollo miembros de la Comisión y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la ejecución de las recomendaciones contenidas en el informe final de la Reunión Regional Intergubernamental sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo celebrada en Lima, Perú.

f) Asista a los países en desarrollo miembros de la Comisión, en cuanto sea oportuno, en su preparación de la Conferencia de Buenos Aires;

3. Exhorta a todos los países en desarrollo de la región miembros de la Comisión a establecer mecanismos apropiados para promover actividades de cooperación técnica entre ellos;

4. Pide al Secretario General que arbitre los medios necesarios para que la secretaría de la Comisión pueda realizar eficazmente sus tareas en el ámbito de la cooperación entre los países en desarrollo y regiones de diferentes áreas geográficas, en cumplimiento de los párrafos resolutivos 6 y 7 de la resolución 2043 (LXI) del Consejo Económico y Social;

5. Decide incluir un punto sobre cooperación entre países en desarrollo y regiones de diferentes áreas geográficas en el temario de todos los períodos de sesiones bienales de la Comisión, en calidad de cuestión permanente sometida al examen de los Gobiernos miembros.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977